

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
LISTADO DE ESTADO

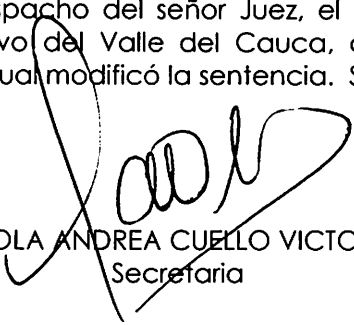
ESTADO No. **93** Fecha: 03/10/2018 Página: Page 1 of 1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333015 2013 00076	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS ESCOBAR PERDOMO	LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto obedézcse y cúmplase	02/10/2018		
76001 3333015 2014 00381	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBA YAZMIN ACHINTE IDROBO Y OTROS	HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E	Auto obedézcse y cúmplase	02/10/2018		
76001 3333015 2016 00161	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA GLADYS VERA HENAO	LA NACION MAGISTERIO Y OTROS	Auto obedézcse y cúmplase	02/10/2018		
76001 3333015 2016 00245	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO TORO CHAPARRO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	Auto obedézcse y cúmplase	02/10/2018		
76001 3333015 2017 00218	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA ROCIO ESTACIO	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS	Auto Convoca Audiencia Inicial para el día 26 de octubre de 2018 a las 9:30 a.m.	02/10/2018		

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

Original Firmado
PAOLA ANDREA CUELLO VICTORIA
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con providencia del dos (02) de agosto de 2018, por medio de la cual modificó la sentencia. Sírvasse proveer.


PAOLA ANDREA CUELLO VICTORIA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 910

Santiago de Cali, - 2 OCT 2018

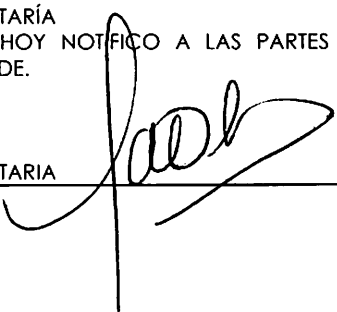
Proceso No. : 2013-00076
Medio de control : REPARACION DIRECTA
Demandante : JUAN CARLOS ESCOBAR PERDOMO Y OTROS
Demandado : NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS

-OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca - M.P. DRA. LUZ ELENA SIERRA VALENCIA, que mediante providencia del dos (02) de agosto de 2018, modificó la sentencia No. 26 del 29 de febrero de 2016, proferido por este juzgado.

Una vez en firme este auto, por secretaria dese cumplimiento a lo señalado en la referida providencia.

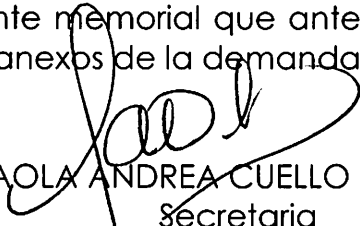
CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE


CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	
EN ESTADO No. 93	SECRETARÍA
DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
CALI, - 3 OCT. 2018	
SECRETARIA 	

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que mediante memorial que antecede (fol. 1866), la demandante solicita el desglose de los anexos de la demanda.

Sírvase proveer.


PAOLA ANDREA CUELLO VICTORIA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 912
Santiago de Cali, - 2 OCT 2018

Proceso No. : 2014-00051
Medio de Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante : ROSALBA RUIZ MORALES
Demandado : DEPARTAMENTO DEL VALLE

Mediante memorial que antecede, la señora ROSALBA RUIZ MORALES, solicita el desglose y entrega de documentos que militan a folios 4 a 7 del expediente.

Sobre el particular, encuentra el despacho que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 116 del C.G.P., como quiera que se encuentra precluida la oportunidad para tacharlos y encontrándose finalizado el litigio como quiera que existe decisión de primera y segunda y instancia, se accederá a dicha solicitud, debiendo la referida parte expedir las copias pertinentes para que obren en el expediente.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: DESGLOSAR y HACER ENTREGA de los documentos aportados por el apoderado de la parte convocante en el presente proceso, (folio 4 a 7).

SEGUNDO: Dejar copia de los documentos desglosados en el lugar que ocupaba en el expediente; Lo anterior de conformidad con el numeral 4 del artículo 116 del C.G.P., con las anotaciones correspondientes.

CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con providencia del 19 de julio de 2018, por medio de la cual confirmó el auto recurrido. Sírvase proveer.


PAOLA ANDREA CUELLO VICTORIA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 911

Santiago de Cali, - 2 OCT 2018

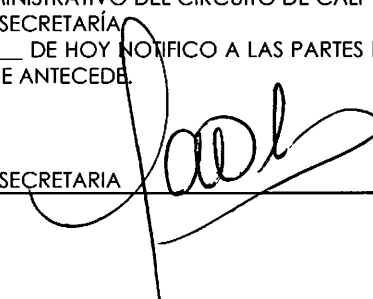
Proceso No. : 2014-00381
Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante : ALBA JAZMIN ACHINTE IDROBO Y OTROS
Demandado : HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS ESE

-OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca - M.P. DR. OSCAR ALONSO VARELO NISIMBLAT, que mediante providencia del diecinueve (19) de julio de 2018, confirmó el auto No. 157 del 22 de marzo de 2017, proferido por este juzgado.

Una vez en firme este auto, por secretaria dese cumplimiento a lo señalado en la referida providencia.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE


CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	
SECRETARÍA	
EN ESTADO No. 93 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
CALI, - 3 OCT. 2018	
SECRETARIA	

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con providencia del diez (10) de mayo de 2018, por medio de la cual revocó la sentencia recurrida. Sírvase proveer.


PAOLA ANDREA CUELLO VICTORIA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 908

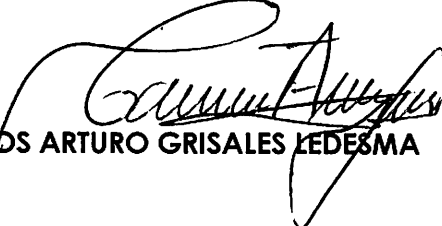
Santiago de Cali, - 2 OCT 2018

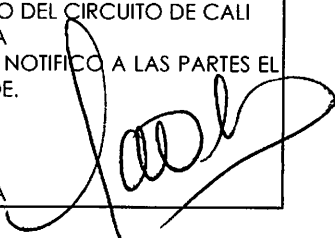
Proceso No. : 2016-00161
Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante : ANA GLADYS VERA HENAO
Demandado : NACION- MINEDUCACION- FOMAG Y OTROS

-OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca - M.P. DRA. LUZ ELENA SIERRA VALENCIA, que mediante providencia del diez (10) de mayo de 2018, revocó la sentencia No. 81 del 23 de junio de 2017, proferido por este juzgado.

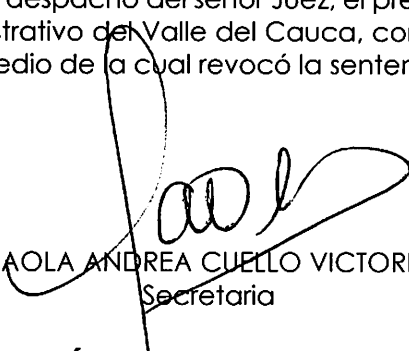
Una vez en firme este auto, por secretaria dese cumplimiento a lo señalado en la referida providencia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE


CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	
EN ESTADO No. <u>93</u>	SECRETARÍA
DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
CALI, <u>- 3 OCT. 2018</u>	
SECRETARIA	

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con providencia del veintinueve (29) de mayo de 2018, por medio de la cual revocó la sentencia recurrida. Sírvasse proveer.


PAOLA ANDREA CUELLO VICTORIA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. **909**

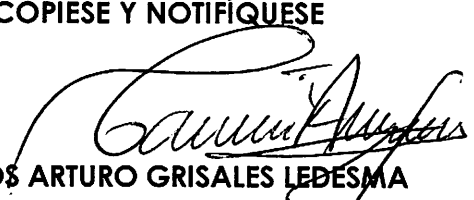
Santiago de Cali, - 2 OCT 2018

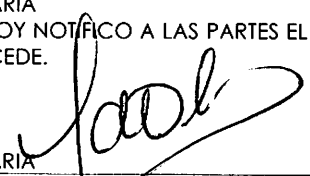
Proceso No. : 2016-00245
Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante : RAMIRO TORO CHAPARRO
Demandado : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

-**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca - M.P. DRA. LUZ ELENA SIERRA VALENCIA, que mediante providencia del veintinueve (29) de mayo de 2018, revocó la sentencia No. 110 del 02 de agosto de 2017, proferido por este juzgado.

Una vez en firme este auto, por secretaria dese cumplimiento a lo señalado en la referida providencia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE


CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	
EN ESTADO No. 93	SECRETARÍA
DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
CALI, - 3 OCT. 2018	
SECRETARÍA 	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, - 2 OCT 2018
Auto sustanciación No. 913

Proceso No.: 76001-33-33-015 - 2017-00218 - 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Demandante: ADRIANA GARCÍA GARCÍA Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

En atención a las constancias secretariales que obran a folios 572 a 574 y como quiera que en atención al auto 695 del 25 de julio del 2018, el municipio de Santiago de Cali allegó expedientes administrativos de los demandantes, se tiene que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda y el término de traslado de excepciones (artículo 199 C.P.A. de lo C.A. en concordancia con el 612 del C.G.P.), motivo por el cual el Despacho procederá conforme con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A. de lo C.A.- a convocar a las partes aquí intervinientes para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata dicha normatividad.

Así las cosas, se tendrá por contestada la demanda por parte del municipio de Santiago de Cali y en consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes aquí intervinientes para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A. de lo C.A., a la cual deberán asistir de manera obligatoria sus respectivos apoderados, para el día veintiséis (26) de octubre de 2018 a las 9:30 a.m.

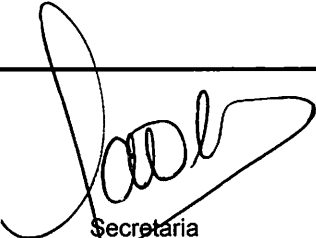
SEGUNDO: Tener por contestada la demanda por parte del municipio de Santiago de Cali. (Fls. 568 a 571)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

AMJ


CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA.

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI <u>SECRETARÍA</u> EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>93</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, <u>- 3 OCT. 2018</u>
 Secretaria